Poder Ejecutivo

Ministerio de la Mujer

Resolución N° 256/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 304/2023 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA SEDE DEL VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MINISTERIO DE LA MUJER – ID Nº 438.877, A FAVOR DE LA FIRMA ESTUDIO JARITON S.A.

Asunción, 14 de junio de 2024

VISTO: El **Memorándum N° 20/2024, de fecha 14 de junio de 2024,** de la Dirección de Contrataciones, por medio del cual, solicita elaboración de Resolución Ministerial, que rectifica la Resolución N° 304/2023 del 28 de diciembre de 2023 y se Adjudica el Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado, para sede del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres del Ministerio de la Mujer – ID N° 438877, a favor de la firma ESTUDIO JARITON S.A., y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay,** en el **artículo 242,** dispone: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*----------

Que, el **Decreto N° 2, de fecha 15 de agosto de 2023,** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su **artículo 10,** dispone: *"Nombrase a la señora Cynthia Carolina Figueredo Arriola como Ministra de la Mujer".* ----------

Que, por **Ley N° 34/92, de fecha 18 de septiembre de 1992,** se crea la Secretaría de la Mujer, y, por **Ley N° 4675/12 de fecha 25 de julio de 2012,** se eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer. ----------

Que, por **Decreto Nº 630/13, de fecha 08 de noviembre de 2013,** *"Se reglamentan la Ley Nº 4675/12 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012"*, dispone, en **su artículo 11 inc. h)** *"Emitir Resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales.".* ----------

Que, por **Decreto Nº 1147/19, de fecha 18 de enero de 2019**, *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto N° 630/13, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/12, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/92, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/12".* ----------

Que, el procedimiento fue iniciado durante la vigencia de la **Ley Nº 7050/23, de fecha 05 de enero de 2023**, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*", y su **Decreto Nº 8759/23, de fecha 26 de enero de 2023**, *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7050/23".* ----------

Que, el procedimiento se encuentra enmarcado en la **Ley Nº 2051/03, de fecha 21 de enero de 2003,** y el **Decreto Nº 2992/19, de fecha 09 de diciembre de 2019** *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas".*----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 256/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 304/2023 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA SEDE DEL VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MINISTERIO DE LA MUJER – ID Nº 438.877, A FAVOR DE LA FIRMA ESTUDIO JARITON S.A.

Asunción, 14 de junio de 2024

Que, el **artículo 44** de la **Ley Nº 2051/03** señala, *"...Disposiciones Generales. Los procesos de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa…"*. ----------

Que, se encuentra vigente la **Resolución DNCP Nº 4441/2021,** "*Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP Nº 2113/2021*, y que, el procedimiento de Locación fue enmarcado en esta disposición, y su artículo 7°, Dictamen que fundamenta la selección del inmueble determinado y su Dictamen ampliatorio. ----------

Que, la **Resolución DNCP Nº 4441/2021,** en su artículo 11, estipula: *"En base al Dictamen, la máxima autoridad de la Entidad, Organismo del Estado o Municipalidad deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación…"*. ----------

Que, por **Ley Nº 7228/2023, de fecha 29 de diciembre de2023,** "*Se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", que, en el Capítulo XI establece las condiciones legales para las "CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO"*. ----------

Que, se encuentra vigente **el Decreto Nº 1092/24, de fecha 19 de enero de 2024**, *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", que, en el Capítulo XI - "DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO", establece las reglamentaciones correspondientes.* ----------

Que, la **Resolución DNCP Nº 5695/2019,** en su **capítulo VII,** establece el procedimiento de comunicación de expedientes de adjudicación a la DNCP. ----------

Que, en la **Resolución DNCP Nº 341/24, de fecha 01 de febrero de 2024**, por la cual, se establecen directrices para comunicación de adjudicaciones, disponer en el artículo 3° Adjudicación, cuyo proveedor adjudicado no cuente con Código de Contratación. Cuando ninguno de los proveedores adjudicados cuente con Código de Contratación, la convocante deberá remitir su formulario de reprogramación de PAC, anexo B 02 – 03, por mesa de entrada digital o mesa de entrada manual, solicitando la migración del PAC al presente ejercicio fiscal. ----------

Que, dicho procedimiento ha sido aplicado a la Locación de inmueble determinado a favor de la firma ESTUDIO JARITON S.A. y se encuentra con número de PAC migrado. 438877.-

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 256/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 304/2023 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA SEDE DEL VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MINISTERIO DE LA MUJER – ID Nº 438.877, A FAVOR DE LA FIRMA ESTUDIO JARITON S.A.

Asunción, 14 de junio de 2024

Que, la **Ley N° 7021/22, de fecha 11 de agosto de 2022,** *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, establece en su **artículo 159 Vigencia de normas anteriores**, *"Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes. ----------

Que, la **Resolución N° 304/2023**, **de fecha 28 de diciembre de 2023**, *"POR LA CUAL SE RATIFICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO A FAVOR DE LA FIRMA ESTUDIO JARITON S.A., PARA SEDE DEL VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MINISTERIO DE LA MUJER, CON ID N° 438.877"*. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER,
RESUELVE:

Artículo 1°- **Rectificar** la **Resolución Nº 304/2023,** de fecha 28 de diciembre de 2023, y **aprobar** el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado, a favor de la firma ESTUDIO JARITON S.A. con RUC N° 80022272-5, para sede del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres del Ministerio de la Mujer, con ID N° 438.877. ----------

Artículo 2°- **Adjudicar** el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado, para sede del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres del Ministerio de la Mujer – ID N° 438877, a favor de la firma ESTUDIO JARITON S.A., con RUC N° 80022272-5. ----------

Artículo 3°- **Encomendar** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. ----------

Artículo 4º- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Mg. Cynthia C. Figueredo Arriola
Ministra de la Mujer